



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 035-2026-MPS/GM

Sechura, 10 de Febrero de 2026.

VISTO:

El Informe N° 116-2026-MPS-GDTI-SI, de fecha 04 de febrero de 2026, emitido por la Subgerencia de Infraestructura e Informe Legal N° 092-2026-MPS/OGAJ, de fecha 10 de febrero de 2026, suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica, en los que se analiza la solicitud de **APROBACIÓN DE CRONOGRAMAS DE OBRA ACTUALIZADOS POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. BERNARDO AYALA AMAYA DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2650038; y,**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 159-2025-MPS-GM, de fecha 11 de abril de 2025, se Resolvió en el Artículo Primero; APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. BERNARDO AYALA AMAYA DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2650038, con un monto total de inversión que asciende a la suma de S/ 4'877,977.11 (Cuatro millones ochocientos setenta y siete mil novecientos setenta y siete con 11/100 Soles), que incluye Valor Referencial de obra, Supervisión de Obra y Liquidación de Obra, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria INDIRECTA (POR CONTRATA), bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios y con precios vigentes al mes de MARZO del 2025.

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 13-2025-MPS-GM-OGAF/OA, de fecha 17 de setiembre de 2025, se firmó el contrato de Ejecución de la Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. BERNARDO AYALA AMAYA DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2650038, entre la Municipalidad Provincial de Sechura y la Empresa JICOR E.I.R.L, por el monto de S/ 4,706,486.91 (Cuatro millones setecientos seis mil cuatrocientos ochenta y seis con 91/100 Soles), por un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, emergente del Procedimiento de Licitación Pública Abreviada de Obras N° 01-2025-MPS/C-1- Primera Convocatoria.

Que, mediante Contrato de Consultoría de Obra N° 011-2025-MPS-GM-OGAF/OA, de fecha 31 de julio de 2025, se firmó el contrato para el Servicio de Consultoría para la Supervisión y Liquidación de la Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. BERNARDO AYALA AMAYA DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2650038, entre la Municipalidad Provincial de Sechura y el Consorcio Supervisor DC, integrado por: JIPSI Ingenieros S.A.C y Jorge Andrés Moscol Vilchez, por el monto de S/ 154,341.60 (Ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y uno con 60/100 Soles), por un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, (120 días calendario para la supervisión de ejecución y 30 días calendario para la Liquidación de Obra), emergente del Procedimiento del Concurso Público Abreviado N° 06-2025-MPS/C-1- Primera Convocatoria.

(02) ... Continúa Resolución Gerencial N° 035-2026-MPS/GM

Que, con fecha 26 de setiembre de 2025, se firma la **Acta de Entrega de Terreno para la Ejecución de Obra**, entre Representantes de la Municipalidad Provincial de Sechura, como son: la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerente de Infraestructura, la Representante de la Empresa ejecutora, Residente de Obra, el Consorcio Supervisor DC y el Supervisor de Obra para la Ejecución de la Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. BERNARDO AYALA AMAYA DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2650038.

Que, con fecha 27 de setiembre de 2025, se firma el **Acta de Inicio de Obra**, entre Representantes de la Municipalidad Provincial de Sechura, como son: la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerente de Infraestructura, la Representante de la Empresa ejecutora, Residente de Obra, el Consorcio Supervisor DC y el Supervisor de Obra para la Ejecución de la Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. BERNARDO AYALA AMAYA DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2650038.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 460-2025-MPS-GM, de fecha 10 de octubre de 2025, se Resolvió en el Artículo Primero; APROBAR, la PROGRAMACIÓN DE OBRA (DIAGRAMA DE GANTT, CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO MENSUAL, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS) ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. BERNARDO AYALA AMAYA DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2650038, considerando como fecha de inicio de obra 27 de setiembre de 2025 y fecha de culminación 24 de enero de 2026, contabilizándose ciento veinte (120) días calendarios de plazo de ejecución de obra.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 019-2026-MPS-GM, de fecha 23 de enero de 2026, se Resolvió en el Artículo Primero; DECLARAR PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. BERNARDO AYALA AMAYA DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2650038, por un plazo de treinta (30) días calendarios, contabilizados desde el 25 de enero de 2026 hasta el 23 de febrero de 2026, en cumplimiento al artículo 198° inciso a) y artículo 200° inciso 200.1 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Que, con Carta N° 008-2026-JICOR, de fecha 02 de febrero de 2026, la Sra. Hilda Virginia Jiménez Huancayo – Representante Común de la Empresa JICOR E.I.R.L alcanza en atención al Ing. Junior Pabel Torres Bran – Supervisor de Obra el expediente de los Cronogramas Actualizados por Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. BERNARDO AYALA AMAYA DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2650038. Asimismo, precisa que los calendarios se dan en relación a la Resolución Gerencial N° 019-2026-MPS/GM, que aprobó la Ampliación de Plazo N° 01, las mismas que se encuentran actualizados teniendo como fecha de inicio de obra el 27 de setiembre de 2025 y la nueva fecha de término programada es el 23 de febrero de 2026, solicitando se evalúe y posterior a ellos se apruebe.

Que, mediante Informe N° 008-2026-ING.JPTB-SO/MPS, de fecha 03 de febrero de 2026, el Ing. Junior Pabel Torres Bran – Supervisor de Obra remite al Sr. Henry Jair Periche Llenque – Representante Común del Consorcio Supervisor DC, el expediente de los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. BERNARDO AYALA AMAYA DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2650038, presentado por el contratista Empresa JICOR E.I.R.L, al cumplir con los requisitos exigidos en la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069 – Reglamento de la Ley N° 32069 aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF y sus modificatorias. Asimismo, indica que después de la



Municipalidad Provincial de Sechura

(03) ... Continúa Resolución Gerencial N° 035-2026-MPS/GM

revisión, aprueba dichos cronogramas en relación a la Ampliación de Plazo N° 01, teniendo como fecha de inicio de obra 27 de setiembre de 2025 y fecha de culminación de obra 23 de febrero de 2026, solicitando se realice su trámite administrativo correspondiente.

Que, con Carta N° 008-2026/HJPL-CSDC-MPS, de fecha 03 de febrero de 2026, el Sr. Henry Jair Periche Llenque – Representante Común del Consorcio Supervisor DC se dirige a la Municipalidad Provincial de Sechura, en atención a la Subgerencia de Infraestructura, alcanzando el expediente de la conformidad de los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. BERNARDO AYALA AMAYA DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2650038, para su revisión, aprobación y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 116-2026-MPS-GDTI-SI, de fecha 04 de febrero de 2026, la Subgerencia de Infraestructura informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, que al amparo de lo indicado en el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y la conformidad por el Supervisor de Obra, alcanza el expediente de los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. BERNARDO AYALA AMAYA DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2650038. Asimismo, indica que los calendarios se dan en base a la Ampliación de Plazo N° 01, la cual fue Aprobado con Resolución Gerencial N° 019-2026-MPS/GM, por el plazo de treinta (30) días calendarios, teniendo como fecha de inicio desde el 25 de enero de 2026 hasta la fecha de culminación el día 23 de febrero de 2026, contabilizándose ciento cincuenta (150) días calendarios de plazo de ejecución de obra. Además, es preciso indicar que la fecha de ejecución de inicio de obra fue el 27 de setiembre de 2025, recomendando su revisión y después de ello se Apruebe mediante acto resolutivo. Al mismo tiempo indica lo siguiente:

CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS A AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01						
N°	MENSUAL	D.C	Montos Parcial (S/)	Montos Acumulados (S/)	Parcial %	Acum %
1	SEPTIEMBRE (DEL 27/09/2025 AL 30/09/2025)	4	49,403.79	49,403.79	1.050%	1.050%
2	OCTUBRE (DEL 01/10/2025 AL 31/10/2025)	31	1,099,428.34	1,148,832.13	23.360%	24.410%
3	NOVIEMBRE (DEL 01/11/2025 AL 30/11/2025)	30	1,338,073.94	2,486,906.07	28.430%	52.840%
4	DICIEMBRE (DEL 01/12/2025 AL 31/12/2025)	31	1,602,378.29	4,089,284.36	34.046%	86.886%
5	ENERO (DEL 01/01/2026 AL 31/01/2026)	31	506,708.74	4,595,993.10	10.766%	97.653%
6	FEBRERO (DEL 01/02/2026 AL 23/02/2026)	23	110,493.81	4,706,486.91	2.348%	100.000%
TOTAL			150	4,706,486.91	100.00%	

Que, mediante Informe N° 0139-2026-MPS-GDTI, de fecha de 05 de febrero de 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura informa al Gerente Municipal que, habiendo evaluado los documentos de la referencia y previa conformidad del Supervisor de Obra y la Subgerencia de Infraestructura, concluye Aprobar los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. BERNARDO AYALA AMAYA DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2650038. Asimismo, indica que la fecha de inicio de obra fue el 27 de setiembre de 2025 y la nueva fecha de término el 23 de febrero de 2026, solicitando se realice el trámite administrativo correspondiente.

Que, con Proveído, de fecha 05 de febrero de 2026, adherido al Informe N° 0139-2026-MPS-GDTI, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emitir el informe legal al respecto.

(04) ... Continúa Resolución Gerencial N° 035-2026-MPS/GM

Que, mediante Informe Legal N° 092-2026-MPS/OGAJ, de fecha 10 de febrero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal que, visto y analizado los documentos y la normatividad vigente, y estando en calidad de Órgano de Asesoramiento, concluye; que resulta Procedente Aprobar vía acto resolutive los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. BERNARDO AYALA AMAYA DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2650038, por inicio de ejecución de plazo, solicitando se realice el trámite administrativo correspondiente.

Que, la administración Pública rige su actuación bajo el **Principio de Legalidad**, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444. Que dispone que "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas".

Que, con Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Se aprobó el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas - en adelante "El Reglamento según ANEXO define al Calendario de avance de obra valorizado como:

"8, **Calendario de avance de obra valorizado**: Es el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del programa de ejecución de obra".

Que, el numeral 187.3 del artículo 187° de "El reglamento" señala entre las Funciones de la supervisión de obras y consultoría de obras que en los casos de los sistemas de entrega de solo construcción conformidad sobre el programa y de diseño y construcción es responsable de: a) Emitir de ejecución y calendarios conforme el artículo 206°.

Que, el artículo 200° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, señala lo siguiente:

"Artículo 200. **Procedimiento de ampliación de plazo en obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción**

200.1. En el caso de ejecución de obras, se sigue el siguiente procedimiento a) El contratista notifica su solicitud de ampliación de plazo a la entidad contratante y a la supervisión (...) La solicitud contiene los motivos que originan la ampliación, detallando los días de inicio y fin de la causal, la cuantificación de los días de ampliación. Además, adjunta el programa de ejecución de obra actualizado, indicando todas las modificaciones que se derivan de la ampliación de plazo solicitada. (...)".

Que, con Proveído, de fecha 10 de febrero de 2026, adherido al Informe Legal N° 092-2026-MPS/OGAJ, la Gerencia Municipal dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la proyección del acto resolutive.

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos, presupuestales respecto del Expediente objeto de pronunciamiento, habiendo emitido los documentos antes descritos opinando por su **PROCEDENCIA**, recomendando su **APROBACIÓN**, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica; acreditándose su conformidad con los términos y el contenido del Expediente objeto de pronunciamiento; lo que conlleva a que se concluya que se debe emitir el respectivo acto administrativo **aprobatorio**; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutive, son de responsabilidad de sus emisores.

Por las consideraciones expuestas y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2026-MPS/A, de fecha 05 de febrero del 2026 y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPS/A, de fecha 09 de enero de 2024;



Municipalidad Provincial de Sechura

(05) ... Continúa Resolución Gerencial N° 035-2026-MPS/GM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR los CRONOGRAMAS DE OBRA ACTUALIZADOS POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. BERNARDO AYALA AMAYA DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2650038, en consideración de la Ampliación de Plazo N° 01, por treinta (30) días calendario, teniendo como fecha de inicio de obra 27 de setiembre de 2025 y fecha de culminación de obra 23 de febrero de 2026, contabilizándose un plazo total de ejecución de obra ciento cincuenta (150) días calendario, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS A AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01						
N°	MENSUAL	D.C	Montos Parcial (S/)	Montos Acumulados (S/)	Parcial %	Acum %
1	SETIEMBRE (DEL 27/09/2025 AL 30/09/2025)	4	49,403.79	49,403.79	1.050%	1.050%
2	OCTUBRE (DEL 01/10/2025 AL 31/10/2025)	31	1,099,428.34	1,148,832.13	23.360%	24.410%
3	NOVIEMBRE (DEL 01/11/2025 AL 30/11/2025)	30	1,338,073.94	2,486,906.07	28.430%	52.840%
4	DICIEMBRE (DEL 01/12/2025 AL 31/12/2025)	31	1,602,378.29	4,089,284.36	34.046%	86.886%
5	ENERO (DEL 01/01/2026 AL 31/01/2026)	31	506,708.74	4,595,993.10	10.766%	97.653%
6	FEBRERO (DEL 01/02/2026 AL 23/02/2026)	23	110,493.81	4,706,486.91	2.348%	100.000%
TOTAL			150	4,706,486.91	100.00%	

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA Y SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, EJECUTAR Y COORDINAR las acciones administrativas correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR ESTABLECIDO que el posible error o defecto de cálculos contenidos en los informes técnicos de evaluación del presente expediente, no es considerado como inducción al error del despacho de Gerencia Municipal, de ser el caso, sino de exclusiva responsabilidad de sus emisores.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista – EMPRESA JICOR E.I.R.L y al Supervisor – CONSORCIO SUPERVISOR DC, en los domicilios establecidos y autorizados en los contratos de obra respectivamente.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnología de Información la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisecchura.gob.pe).

ARTÍCULO SEXTO. - Dar cuenta al Residente de Obra, Supervisor de Obra, Despacho de Alcaldía, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerencia de Infraestructura, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Abastecimiento y demás Unidades Orgánicas para los fines correspondientes y conforme al artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

AAAA/GM (e)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

LIC. ALEX AUGUSTO AYALA ALDANA
GERENTE MUNICIPAL (e)